

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
ALTA DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE MEDIANO IMPACTO OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL.					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:	DGDEYE/002	
Se otorga la Licencia de Funcionamiento para Unidades Económicas de Mediano Impacto.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos, 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 27, 112, 113 Y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 5.35 del Código Administrativo del Estado De México; Artículos 1,2,3,6,31 fracciones XXIV Quáter y XXIV Quinqués, 48 fracción XIII Quater 86,87 fracción IV, 96 Quáter Fracciones II Bis y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 5 fracción I de la Ley de la Comisión de Impacto Estatal; Artículos 47,198, 200 Bis 272 Bis y 315 de la Ley General de Salud; Artículos 1,7, 139, 140 fracción I, y 141 Fracciones IX, X, XIII, XIV, XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan; Artículos 1,2,3 Fracción XXIX, 4,5,7,10 Fracción II, 11,12,15 I,II y XI,30,32,33,34,38,57 y 58 del Reglamento Municipal de Funcionamiento de las Unidades Económicas, Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Huixquilucan.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento y/o Permiso Provisional.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Todas las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios deben contar con una Licencia de Funcionamiento, desde su inicio de operaciones, misma que tiene vigencia de un año fiscal y deberá refrendarse en los primeros tres meses del siguiente año fiscal. El trámite deberá realizarse en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		Se realizan visitas de verificación y/o inspección por medio del personal habilitado o comisionado a las Unidades Económicas que operen en el territorio Municipal, a efecto de constatar el cumplimiento de las condiciones, los requerimientos y obligaciones contenidas en el Reglamento Municipal Para El Funcionamiento De Las Unidades Económicas Comerciales, Industriales De Prestación de Servicios Del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato Único de Solicitud de la Licencia de Funcionamiento.		SI	1	Art 13 y 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento del Estado de México.	
2. Identificación oficial.		SI	1		
3. RFC o alta ante SHCP		SI	1	Artículo 116 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos.	
4. Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo (Municipal).		SI	1		
5. Evaluación de Impacto Estatal a partir de 3000 m2 de superficie de utilización, o que ocupen predios de más de 6,000 m2 de superficie, (el cual se obtiene en la comisión de impacto estatal (COIME).)		SI	1	Artículo 5.35 del Código Administrativo del Estado De México.	
6. Cédula informativa de zonificación (Se realiza en la Dirección de Desarrollo Urbano.)		SI	1	Artículo 5 fracción I de la Ley de la Comisión de Impacto Estatal.	
7. Pago vigente de impuesto predial.		SI	1	Artículo 15 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativos.	
8. Pago vigente de suministro de agua de acuerdo a su giro comercial.		SI	1		
9. Documento que acredite la propiedad (contrato de arrendamiento, comodato, traslado de dominio, contrato de compra venta, cesión de derechos, escritura pública, etc.)		SI	1	Art. 32, 33 y 42 del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios Municipales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	
10. Foto de fachada del negocio (La Licencia de Funcionamiento no lo exime de realizar su		SI	1		



trámite de anuncio publicitario, en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Sustentable.)	SI	1	Artículos 47,198, 200 Bis 272 Bis y 315 de la Ley General de Salud.
11. Permiso de apertura para casas de empeño (Secretaría de Finanzas Edo. De México.)	SI	1	
12. Dictamen de Giro (Se realiza en la Dirección de Desarrollo Económico.)	SI	1	
13. Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria, para aquellos giros que se encuentren contemplados dentro del Catálogo de Actividades (SCIAN).	SI	1	
14. Alcohólimetro (Si su giro tiene venta de alcohol al consumo inmediato.)	SI	1	
15. Carta poder en caso de que el trámite lo realice un tercero (con 2 testigos y copia del INE de las 4 personas que firman) o INE si el propietario realiza el trámite.	SI	1	

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1.Poder Notarial si el Representante Legal.	SI	1	Artículo 32 fracción II del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios Municipales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
2.Acta constitutiva.	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	X	X	NO APLICA

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse en ventanilla para solicitar el formato de solicitud, e ingresar expediente para su revisión y recepción de documentos, si cumple con todos los requisitos se realizará el ingreso y se le generará una línea de pago, de la cual tendrá que dejar copia para posteriormente regresar por su Licencia de Funcionamiento.
---	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 DÍAS HÁBILES PARA ENTREGAR LICENCIA Y/O PERMISO PROVISIONAL
----------------------------------	---

COSTO:	De acuerdo al giro El cobro que se realiza es con base al giro comercial y a la cantidad de UMAS que marca el artículo 159 del Código Financiero del Estado de México
---------------	---

FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>N/A</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>X</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>X</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>X</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X		

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En los distintos bancos a que hace referencia la línea de pago, transferencias bancarias, con tarjeta de crédito o débito en las cajas de Tesorería Municipal y en el módulo de atención de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial por medio del uso de terminal bancaria autorizada.
-----------------------------	---

OTRAS ALTERNATIVAS:	En la tienda de autoservicio a que hace referencia la línea de pago
----------------------------	---

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se recibirán sólo expedientes completos con los debidos documentos, se brindará asesoría en caso de haber faltantes y cuando el expediente esté completo, se iniciará el trámite de la Licencia.
--	--

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica
---	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
---------------------------------	---

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL
---	---

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MTRO. KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN
-----------------------------------	---------------------------------

DOMICILIO:	CALLE: JESÚS DEL MONTE	NO. INT. Y EXT.: 271
-------------------	-------------------------------	-----------------------------

COLONIA: JESÚS DEL MONTE	MUNICIPIO: HUIXQUILUCAN
---------------------------------	--------------------------------

C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.		
LADA:	55	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	52 91 33 14		5113	NO APLICA	kristian.fernandez@huixquilucan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NESTOR I. TORRES LAGUNAS				
DOMICILIO:	CALLE:	JESÚS DEL MONTE	NO. INT. Y EXT.:	271	
COLONIA:	JESÚS DEL MONTE	MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN		
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.		
LADA:	55	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	52 91 33 14		5113	NO APLICA	nestor.torres@huixquilucan.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de autorización se requiere para el funcionamiento de una Unidad Económica Comercial, Industrial o de prestación de servicios?				
RESPUESTA:	Licencia de Funcionamiento.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede aperturar sin contar con licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	Bajo ninguna circunstancia se podrá operar si no se cuenta con la licencia y/o permiso de funcionamiento.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El alta debe realizarse cada año?				
RESPUESTA:	El trámite de alta, se realiza únicamente por la apertura del establecimiento y posteriormente cada año de debe de realizar un refrendo.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

<p>ELABORÓ:</p> <p>NESTOR I. TORRES LAGUNAS</p>  <p>Gobierno Municipal de Huixquilucan 2025-2027 Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial Subdirección de Vinculación SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>MTRO. KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN</p>  <p>Gobierno Municipal de Huixquilucan 2025-2027 Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04/FEBRERO /2025</p>
---	--	---